



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: *2024105290*

Bogotá D.C., 28 de noviembre 2024

CIRCULAR EXTERNA N° 15-2024

DE: Dirección Ejecutiva
ASUNTO: Reducción jornada laboral
DIRIGIDO A: Partes interesadas y público en general

Reciban un cordial saludo,

Con el propósito de dar cumplimiento a la Ley 2101 de 2021 *"Por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario de los trabajadores y se dictan otras disposiciones"*, ONAC se permite informar el nuevo horario laboral que se aplicará en esta corporación, a partir del **1 de enero de 2025**:

- **Lunes a Jueves: 7:30 a.m. a 5:30 p.m. - (con una (1) hora de almuerzo)**
- **Viernes: 7:30 a.m. a 1:30 p.m.**

Por tanto, los viernes por la tarde no habrá atención presencial en las oficinas ni atención telefónica por el call center. Es importante aclarar que las evaluaciones que se programen los viernes por la tarde se desarrollarán de forma normal. Igualmente, la plataforma electrónica SIPSO continuará funcionando de forma permanente, 24 horas al día, 7 días a la semana, al igual que el correo electrónico onac@onac.org.co.

Nuestro compromiso es garantizar el cumplimiento de la ley y asegurar que este ajuste se traduzca en el bienestar de nuestros colaboradores y el óptimo desarrollo de la actividad de acreditación.

Cordialmente,

ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
Director Ejecutivo
Organismo Nacional de Acreditación de Colombia

Proyectado por: Oficina Jurídica